



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2024

Proceso No. 2021-00555

1. Por Secretaría ofíciase con destino a LA FUNDACION ARMONIA SABANA NORTE CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIO a efectos de que informen, en el término de 3 días, las resueltas del proceso de negociación de deudas de FRANCISCO GUILLERMO ISAZA QUINTERO.

Se insta al propio demandado y al extremo actor a efectos de que informen lo pertinente sobre este trámite.

2. Téngase en cuenta el levantamiento de las medida cautelares ordenado por el Juzgado 30 Civil del Circuito de esta ciudad [[31Juzgado30CCtoRequiere.pdf](#)].

3. Téngase en cuenta que el extremo actor describió el traslado de las excepciones de mérito propuesto. Ahora, en torno a su solicitud de sentencia anticipada, deberá estarse a lo resuelto en el numeral primero de este auto, pues considera necesario esta sede judicial esclarecer la situación respecto de aquel ejecutado.

4. Por Secretaría ríndase el informe de títulos solicitado por la apoderada de FIZA S.A.S. [[30SolicitudInformeTítulos.pdf](#)].

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 009 del 9 de febrero de 2024.


Rosa Liliانا Torres Botero
Secretaría